ACLARACIÓN SOBRE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN FORMACIÓN (ANEXO XI DEL PCAP)

Habiendo surgido dudas sobre la interpretación del criterio de valoración mediante la aplicación de fórmulas del expediente SGT120-18TIC - CONTR 2018 0000084422- GIRO, sobre formación, se hace necesaria aclaración.

El criterio de valoración incluido en el PCAP dice textualmente:

4) Formación. *De 0 a 8 puntos.*

Se valorará con 0,5 puntos, hasta un máximo de 8 puntos, cada curso ofertado por el adjudicatario, adicionales a los establecidos dentro del servicio de soporte, formación y transferencia del conocimiento, ya que tienen una finalidad distinta. En este apartado se valorarán los cursos técnicos dirigidos al personal de la Dirección General de Política Digital, de duración mínima de 10 horas, y que podrán ser de varias categorías distintas:

- Cursos de SAP específicos adaptados a los desarrollos realizados para el sistema GIRO de la Junta de Andalucía, de alguno de sus módulos, así como de los subsistemas SAP u otras aplicaciones o sistemas accesorios. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Cursos genéricos de SAP de interés para la Dirección General de Política Digital por estar relacionados con los módulos utilizados actualmente para GIRO, y que pudieran ser de interés porque ayuden en un futuro a abordar la migración tecnológica de SAP. Hasta un máximo de 3 puntos.

Es necesario aclarar que el criterio está valorando 'Cursos técnicos de SAP', para el personal de la Dirección General de Política Digital (actualmente Dirección General de Transformación Digital), que es la encargada de la dirección técnica del proyecto GIRO. Se hace necesaria esta formación SAP del personal de la citada dirección general tanto de los módulos sobre los que se construye el actual sistema GIRO, (ERP, Business Partner, SAP-PI, Sap-Portal, SAP-BW, etc), acotados en el PPT, como de los módulos que SAP recomienda como evolución tecnológica de los anteriores. Pero en ambos casos se trata de cursos del **estándar SAP** dirigidos a personal técnico de la Dirección General de Transformación Digital y nunca de cursos funcionales del Sistema GIRO orientados a las personas usuarias y recogidos en el servicio de formación y transferencia del conocimiento del PPT, ni de cursos técnicos de los desarrollos y parametrizaciones realizados en el sistema.